

- 23000** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate», de Vitoria (Alava).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1975, páginas 22473 a 22475, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro de plazas declaradas y convocadas, donde dice: «Rehabilitación ... 5», debe decir: «Rehabilitación ... 1».

## ADMINISTRACION LOCAL

- 23001** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial, para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto próximo pasado, rectificado en el número 221 de 15 de septiembre último.

### Aspirantes admitidos

Don Mario José Astray Gracia, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Don Manuel Ariza Secilla, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar.

Don José Jiménez Fernández, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Don Pablo López Villegas, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Don Rafael Escriña Valverde, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo de Contadores del Estado.

Don Francisco Contreras Avilés, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar.

Don Juan Antonio Torres Martínez, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar-Administrativo.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Córdoba, 22 de octubre de 1975.—El Presidente.—7.680.E.

- 23002** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torredonjimeno referente a las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Motoristas de Tráfico de la Policía Municipal.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 251, del día 4 del actual mes de noviembre, se publican las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Motoristas de Tráfico de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Las instancias para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Torredonjimeno, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—9.773-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 23003** *ORDEN de 16 de octubre de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 224/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1974, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Manuel Rodríguez Rodríguez, que ha actuado en su propio nombre, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que le denegó el reconocimiento de los servicios solicitados por el mismo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 3 del pasado mes de julio, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y tres de abril del mismo año, por la primera de las cuales se le denegó el reconocimiento de los servicios anteriores a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a efectos de trienios, desestimando la segunda el recurso de reposición, anulando dichas resoluciones, y declarando que asiste al recurrente el derecho a que le sean computados a todos los efectos activos y pasivos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados por él con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en la extensión de un año dos meses y dieciocho días más de los que le han sido reconocidos por la Administración, condenando a ésta a adoptar las medidas necesarias para la entera efectividad de este pronunciamiento, así como al pago de las diferencias dejadas de percibir por tales conceptos desde la entrada en

vigor del sistema de retribución de trienios de los funcionarios de la Administración de Justicia; sin imposición de costas. Una vez firme esta sentencia, con testimonio literal de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

- 23004** *ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de mayo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Freixinet Pérez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: De una, como demandante, don Jesús Freixinet Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación tácita por el Ministerio del Ejército de la solicitud formulada en 5 de abril de 1970, sobre reingreso en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando el motivo de inadmisibilidad deducido por el Abogado del Estado y por ser conforme a derecho el acuerdo presunto del Ministerio del Ejército denegatorio de la solicitud del actor don Jesús Freixinet Pérez, fecha 5 de abril de 1970, sobre su reingreso en el Ejército Arma de Infantería, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho recurrente contra referido acuerdo presunto; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 23005 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	58,984	59,154
1 dólar canadiense .....	58,010	58,237
1 franco francés .....	13,499	13,554
1 libra esterlina .....	121,919	122,507
1 franco suizo .....	22,389	22,496
100 francos belgas .....	152,244	153,078
1 marco alemán .....	23,000	23,111
100 liras italianas .....	8,738	8,776
1 florín holandés .....	22,401	22,509
1 corona sueca .....	13,520	13,590
1 corona danesa .....	9,852	9,896
1 corona noruega .....	10,748	10,789
1 marco finlandés .....	15,366	15,450
100 chelines austríacos .....	324,623	327,360
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,534	19,623

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### 23006 ORDEN de 29 de octubre de 1975 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial a don José Ramón Piñeiro Gómez.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al ilustrísimo señor Comisario General

de Investigación Social y Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Piñeiro Gómez.

A los fines del artículo 165, número 2.10. de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

### 23007 ORDEN de 29 de octubre de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los Inspectores del Cuerpo General de Policía don Francisco Beltrán Ortiz, don Juan Bautista Galán Estévez y don José Luis González Tejada.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerárelas comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Inspector de primera don Francisco Beltrán Ortiz.

Con distintivo blanco

Inspector de primera don Juan Bautista Galán Estévez.  
Inspector de tercera don José Luis González Tejada.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

### 23008 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Segura de Toro y Gargantilla en la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Segura de Toro y Gargantilla (Cáceres), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Gargantilla.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de noviembre de 1975, en categoría tercera, clase 11 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la agrupación a don José Pozas González actual titular propietario del Ayuntamiento de Gargantilla.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

### 23009 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Wamba, Villán de Tordesillas y Robladillo, de la Provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Wamba, Villán de Tordesillas y Robladillo, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Wamba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1975, en categoría tercera, clase 11 y coeficiente 3,3.